En la dicha Villa de caravaca en veynte y dos
dias del mes de Jullio de el dicho año aviendose
juntado el ayuntamiento de suso contenido en el el licen-
ciado navarro galindo procurador sindico desta
Villa y suplico al dicho governador que a un
se estava en su asiento se le hiciese noto-
rio lo acordado en el para que le conste lo acor
dado en fuerça desta republica y para mi el
scriuano se le ynti(m)o y el dicho sindico lo pidio

que suplica al señor governador pase
adelante el baja del avasto de la carne
que tiene fecha diego hurtado como esta man-
dado y ansimismo suplica al ayuntamiento sea servi-
do cometer a un cavallero regidor desta
tisficion quales y propone al ayuntamiento a don
pedro munios alferes mayor voto qual
fuere servido para que visite haga cala
y cata de el trigo que se a cogido en los ter-
minos desta villa para el provey-
miento della en conformidad de lo
dispuesto por las leyes reales que
a ello mandan ansi es que el sea
que el dinero desta villa a fuera
parte como se acordo / ansi
mismo suplico sea servido co-
meter a persona cavallero regidor ... corre-
gidor que haga el reclamamiento y con el
... que con ... la cuenta de el
deposito atento que hasta aora no se a fecho
ansimismo mande juntar ayuntamiento
y de oficio provea con la libra de pan se
coma para ... siquiera a ocho maravedis
como se come en todo este Reyno y esta villa
para la miseria de dios tiene ... nece-
sidad ... haz ... fica que ... ir
... mas / ansimismo supplico
se remedie ... secreto que